



Ministerio del
Medio
Ambiente

Gobierno de Chile

Ley Marco de Cambio Climático

Una política de Estado



Ministerio de
Salud

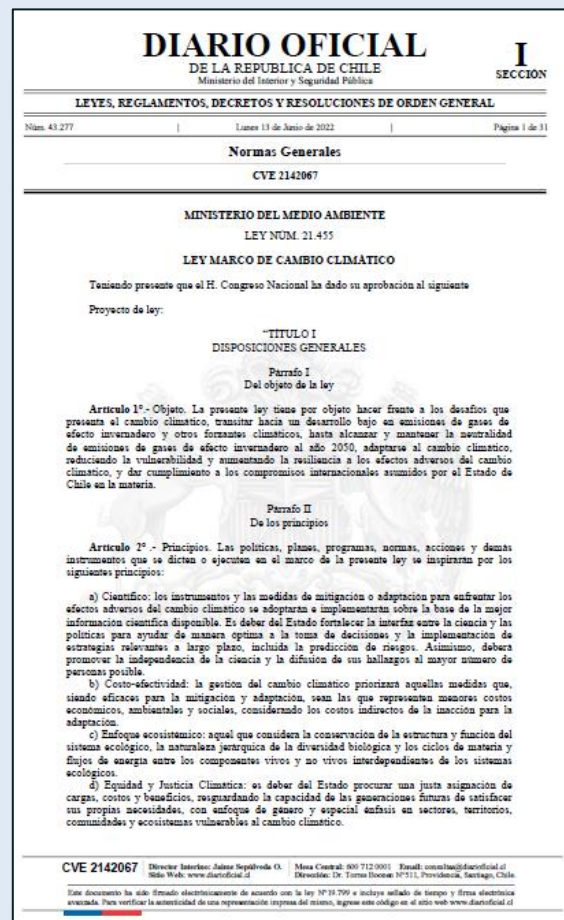
Gobierno de Chile

100 AÑOS
SALUD Y
SEGURIDAD
SOCIAL



Ley 21.455 Marco de Cambio Climático

- Publicada el diario oficial 13 de Junio de 2022



América Latina y el Caribe: Países que cuentan con ley sobre cambio climático

Mapa: seleccione año.

2022

Zoom Out Caribe Zoom In Caribe



Objetivo principal de la ley

- Fortalecer el marco institucional para hacer frente a los desafíos que impone el cambio climático, a través del establecimiento de **principios, institucionalidad, instrumentos de gestión y mecanismos de financiamiento**, que permitan transitar hacia un desarrollo **bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia** a los efectos adversos del cambio climático del país y así **dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile en la materia.**



Definiciones básicas

Adaptación: acción, medida o proceso con el fin de moderar o evitar los daños, reducir la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia o aprovechar oportunidades beneficiosas asociados al cambio climático.

Mitigación: acción, medida o proceso orientado a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero o a incrementar, evitar el deterioro o mejorar el estado de los sumideros, con el fin de limitar los efectos adversos del cambio climático.

Resiliencia: Capacidad de un sistema para anticipar, absorber, adaptarse o recuperarse, manteniendo su función esencial conservando la capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

Instrumentos de gestión CC incluidos en la Ley



Contribución Nacional Determinada (NDC)

- El instrumento que contiene los compromisos de Chile ante la comunidad internacional para mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero e implementar medidas de adaptación, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de París y la CMNUCC.
- Los hitos y metas intermedias para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo de la Estrategia Climática de Largo Plazo serán fijados en la NDC.



Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP)

- Es un instrumento reconocido en el Acuerdo de París, en el que se definen los lineamientos generales de largo plazo que seguirá el país de manera transversal e integrada, considerando un horizonte a 30 años para el cumplimiento del objeto de la LMCC (al 2050).
- Aprobada por el Presidente de la República y posteriormente presentada durante la COP26 a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- La ECLP establece compromisos sectoriales que permiten una contribución a las medidas de **adaptación** y **mitigación**. Al respecto, el MINSAL comprometió en esta sección de la ECLP, 4 objetivos y 20 metas



SECTOR SALUD

ODS

Objetivo 1: Fortalecer el conocimiento y la evidencia de alcance nacional con respecto a las variables ambientales vinculadas al cambio climático y a cómo éstas podrían afectar la salud y el bienestar de las personas.



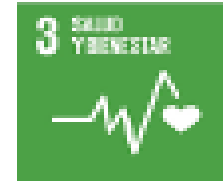
Meta 1.1: Al 2025, contar con indicadores relevantes a vigilar en sus respectivas zonas de monitoreo considerando condiciones ambientales locales vinculadas al cambio climático.



Meta 1.2: Al 2025, implementar un sistema que permita mantener actualizadas las matrices de riesgo regionales considerando los riesgos a la salud asociados al cambio climático mediante la aplicación de una herramienta metodológica especialmente diseñada para este efecto.



Meta 1.3: Al 2025, contar con mapas dinámicos (sistema de representación geográfica en tiempo real de la data) de los diferentes grupos de población vulnerable a las Olas de Calor.



Objetivo 2: Educar, empoderar y hacer parte a la ciudadanía en las temáticas del cambio climático y sus impactos sobre la salud y bienestar de la población, tanto a nivel nacional como regional, para concientizar a las comunidades y promover medidas de prevención, preparación y respuesta ante los impactos del cambio climático esperados en la salud.



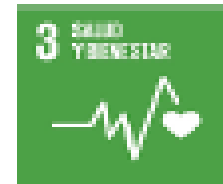
Meta 2.1: Al 2024, implementar una estrategia de educación sanitaria para el consumo seguro y responsable de agua en los hogares.



Meta 2.2: Al 2025, desarrollar el eje de comunicación de riesgo en temáticas de agua, zoonosis y enfermedades vectoriales emergentes y reemergentes, abordando los impactos sobre la salud de la población concientizando a las comunidades y fomentando medidas de autocuidado, a través de instancias informativas y de educación participativa.



Meta 2.3: Al 2030, aumentar a nivel nacional la base de conocimiento en los equipos clave del sector salud, incluyendo la Atención Primaria y los niveles de mayor complejidad, con respecto a los impactos en la salud debido al cambio climático.



Todas las Metas sectoriales fueron consultadas y propuestas por las instancias técnicas respectivas.

Las Metas y sus plazos son vinculantes para los sectores.

Parte importante de la concreción de las Metas son de ejecución local.



Objetivo 3: Incluir las implicaciones para la salud de las medidas de mitigación y adaptación en las políticas económicas y fiscales (desde su diseño) en los distintos sectores, adoptando el enfoque de «salud» en todas las políticas.

Meta 3.1: Al 2024, determinar la Huella de Carbono en el alcance I, II y III, en el 100% de los Establecimientos Hospitalarios de Alta, Media y Baja Complejidad, dependientes de los Servicios de Salud a nivel nacional.

Meta 3.2: Al 2025, modificar la normativa sanitaria para permitir el consumo sanitariamente seguro de agua desde nuevas fuentes como la cosecha de aguas lluvias y los atrapanieblas; y preparar técnicamente a los niveles regionales para el control sanitario de la implementación de tales alternativas.

Meta 3.3: Al 2025, determinar la brecha en el consumo de energéticos (consumo de combustibles fósiles y leña) y tecnologías (equipos), que aumentan la generación de Gases de Efecto Invernadero en establecimientos Hospitalarios de Alta, Media y Baja Complejidad dependientes de los Servicios de Salud, basados en el cálculo de la Huella de Carbono.

Meta 3.4: Al 2025, se contará con información y definición de línea base nacional de carbono incorporado y carbono operacional de edificaciones de salud nuevas y existentes.

Meta 3.5: Al 2030, las edificaciones nuevas de salud, deberán reportar públicamente su huella de carbono (carbono incorporado y carbono operacional).

Meta 3.6: Al 2030, la totalidad de los rellenos sanitarios que cuenten con autorización sanitaria cumplirán con la reglamentación sobre control de biogás.

Meta 3.7: Al 2030, el 90% de la población urbana contará con acceso a rellenos sanitarios para la eliminación de residuos sólidos domiciliarios no valorizados.

Meta 3.8: Al 2030, todo nuevo cierre de vertedero se ajustará a la normativa sanitaria sobre manejo de biogás.

Meta 3.9: Al 2030, se contará con criterios estandarizados de sostenibilidad para todas las complejidades de edificación de salud y se habrán establecido límites en las emisiones de carbono para las edificaciones de salud.

Meta 3.10: Al 2030, el 90% de la población urbana contará con acceso a rellenos sanitarios para la eliminación de residuos sólidos domiciliarios no valorizados.

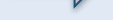
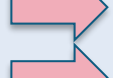
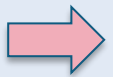
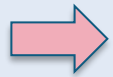
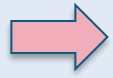
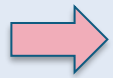
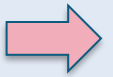
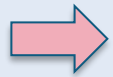
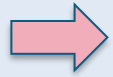
Meta 3.11: Al 2040, el 100% de la población urbana contará con acceso a rellenos sanitarios para la eliminación de residuos sólidos domiciliarios no valorizados.



Todas las Metas sectoriales fueron consultadas y propuestas por las instancias técnicas respectivas.

Las Metas y sus plazos son vinculantes para los sectores.

Parte importante de la concreción de las Metas son de ejecución local.

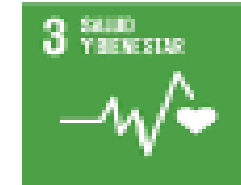


Objetivo 4: Vigilar y monitorear los efectos en salud y bienestar de las personas de los eventos climáticos extremos.

Meta 4.1: Al 2023, determinar la localización y cuantificar la población con riesgo sanitario por disminución en el acceso de agua para consumo humano y gestionar ante la institución competente el subsanar el problema sanitario en la población identificada.

Meta 4.2: Al 2025, contar con un sistema de Monitoreo y vigilancia permanente y actualizado de acuerdo con la identificación de indicadores zonales relevantes asociados al cambio climático.

Meta 4.3: Al 2025, implementar un sistema integrado de monitoreo y comunicación de hallazgos inusuales, en tiempo y espacio, de vectores y reservorios de importancia en salud pública que se asocien al cambio climático.



Medios de monitoreo, reporte y verificación.

La ECLP se puede obtener en el siguiente enlace: [https://cambioclimatico.mma.gob.cl/estrategia-climatica-de-largo-plazo-2050/descripcion-del-instrumento/#:~:text=La%20Estrategia%20Clim%C3%A1tica%20de%20Largo%20Plazo%20\(ECLP\)%20es%20el%20instrumento,hacia%20un%20desarrollo%20bajo%20en](https://cambioclimatico.mma.gob.cl/estrategia-climatica-de-largo-plazo-2050/descripcion-del-instrumento/#:~:text=La%20Estrategia%20Clim%C3%A1tica%20de%20Largo%20Plazo%20(ECLP)%20es%20el%20instrumento,hacia%20un%20desarrollo%20bajo%20en)

Todas las Metas sectoriales fueron consultadas y propuestas por las instancias técnicas respectivas.

Las Metas y sus plazos son vinculantes para los sectores.

Parte importante de la concreción de las Metas son de ejecución local.



- Artículo 8°.- Planes Sectoriales de Mitigación del Cambio Climático. Los Planes Sectoriales de Mitigación establecerán el conjunto de acciones y medidas para reducir o absorber gases de efecto invernadero, de manera de no sobrepasar el presupuesto sectorial de emisiones asignado a cada autoridad sectorial en la Estrategia Climática de Largo Plazo. (PSM-Sector Residuos recae en el Sector Salud: mitigación asociada a residuos y mitigación de emisión de GEI atribuibles al Sector Salud).

El Ministerio del Medio Ambiente tendrá el rol de contraparte técnica en la elaboración de los Planes Sectoriales de Mitigación, procurando la coherencia en la gestión del cambio climático y evitando duplicidad o superposición en las medidas propuestas.

- Artículo 9°.- Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático. Los Planes Sectoriales de Adaptación establecerán el conjunto de acciones y medidas para lograr adaptar al cambio climático aquellos sectores con mayor vulnerabilidad y aumentar su resiliencia climática, de conformidad con los objetivos y las metas de adaptación definidas en la Estrategia Climática de Largo Plazo.

El procedimiento para la elaboración, revisión y actualización de los PSA será coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Asignación de responsabilidades en las categorías INGEI

Autoridad Sectorial	Categoría INGEI
Ministerio de Salud	5.A. Disposición de residuos sólidos
	5.B. Tratamiento biológico de residuos sólidos
	5.C. Incineración y quema abierta de residuos
	2.F.3. Protección contra incendios
	2.F.4. Aerosoles
	2.F.5. Solventes
	2.G.3. N ₂ O de usos de productos

Artículo 9: Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático

El Plan de Adaptación al Cambio Climático del Sector Salud 2016-2021

Pilares básicos de su formulación



Creación de Capacidades

Contar dentro del sector salud con un capital humano suficientemente interiorizado en la temática del cambio climático, sus impactos en la salud de la población y las medidas de adaptación.

enfrenta Chile el Cambio Climático

Mitigación de las emisiones de los efecto invernadero aumentar la capacidad almacenamiento

Adaptación Ajustarnos al clima o minimizar los impactos negativos del cambio climático y obtener los beneficios de los impactos positivos

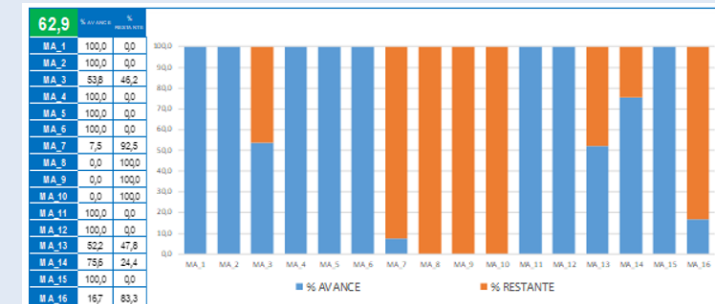
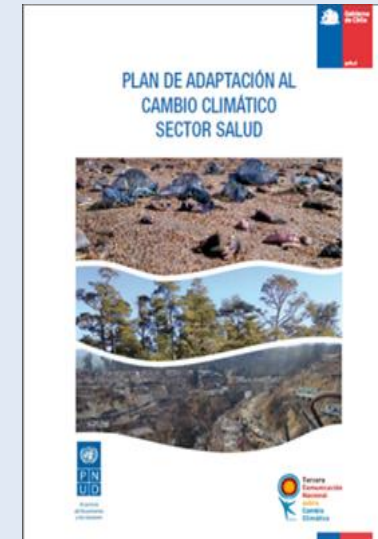
Fortalecimiento de la institucionalidad

Crear dentro del Ministerio de Salud una unidad de Coordinación Ejecutiva encargada de articular, coordinar y dar seguimiento a las diversas acciones del plan sectorial de salud frente al cambio climático.



Generación de conocimientos

Respecto del estado de situación actual referido a las variables ambientales vinculadas al cambio climático capaces de afectar la salud de las personas, sobre la cual apoyar fundadamente posteriores medidas de adaptación.



Artículo 8: Planes Sectoriales de Mitigación (PSM) del Cambio Climático

Estado Actual

- Plan Sectorial de Mitigación-Sector Residuos
- Se encuentra en proceso de **elaboración**: Comité Operativo Interministerial
- Existe una propuesta de Guía para orientar su elaboración
- **Anteproyecto de PSM-Sector Residuos fue aprobado por Ministra.** Res (E) N°620/26.04.2024
<https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/RES.-EXENTA-N%C2%B0-620-APRUEBA-ANTEPROYECTO-MITIGACION-AL-CAMBIO-CLIMATICO1.pdf>
- **Publicación en D.O. de Extracto Resolución que aprueba anteproyecto e inicia Consulta Ciudadana.** D.O. 30.04.2024 <https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/DiarioOficial-Mitigacion.pdf>
- **Remite anteproyecto al Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático; Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático.**

Estado Actual

- El PACC-S sigue vigente (aun cuando su periodo de implementación data 2016-2021)
- Se encuentra en proceso de **actualización**: Comité Operativo PACC-S
- Existe una propuesta de Guía para orientar su construcción
- **Anteproyecto de actualización de PACC-S fue aprobado por Ministra.** Res (E) N°619/26.04.2024
<https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/12/RES.-EXENTA-N%C2%B0-619-APRUEBA-ANTEPROYECTO-ADAPTACION-AL-CAMBIO-CLIMATICO.pdf>
- **Publicación en D.O. de Extracto Resolución que aprueba anteproyecto e inicia Consulta Ciudadana.** D.O. 30.04.2024 <https://degreyd.minsal.cl/wp-content/uploads/2024/04/DiarioOficial-Adaptacion.pdf>
- **Remite anteproyecto al Consejo Nacional para la Sustentabilidad y el Cambio Climático; Equipo Técnico Interministerial para el Cambio Climático y del Comité Científico Asesor para el Cambio Climático.**

Cronograma Consulta Ciudadana PSM - Sector Residuos y actualización PSA al CC del Sector Salud

Actividad	Detalle	Plazo	Observación	Organismo Responsable
Resolución de inicio del procedimiento	Resolución de inicio del procedimiento		Ejecutado	MINSAL
Expediente público y recepción de antecedentes	Recepción de antecedentes de la ciudadanía		Ejecutado	MINSAL
Oficio a Autoridades Coadyuvantes	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyen detalles generales de la responsabilidad del PSA Sector salud Se solicita definir referentes técnicos por institución (identificar áreas de interés/relevantes por institución) 		Ejecutado	MINSAL
Elaborar propuesta de documento	Elaboración de Anteproyecto de PSM-Sector Residuos y Anteproyecto de actualización PSA al CC-Sector Salud		Ejecutado	MINSAL
Resolución de aprobación de Anteproyecto de PSM-Sector Residuos y Anteproyecto de actualización PSA al CC-Sector Salud	Anteproyecto finalizado y listo para inicio de Consulta Ciudadana	26 de abril	ejecutado	MINSAL
Consulta ciudadana de Anteproyecto de PSM-Sector Residuos y Anteproyecto de actualización PSA al CC-Sector Salud.	Consulta ciudadana + Opinión consejo consultivo nacional - CORECC/Mesas + Pronunciamiento ETICC - Comité Científico Asesor	30 de abril - 29 de julio		MINSAL-MMA
Elaboración de Proyecto de PSM-Sector Residuos y de Proyecto de actualización PSA al CC-Sector Salud y Publicación del informe del resultado de la consulta ciudadana con respuestas a las consultas.	<p>Elaboración de Proyecto de PSM-Sector Residuos y de Proyecto de actualización PSA al CC-Sector Salud.</p> <p>Publicación del informe del resultado de la consulta ciudadana con respuestas a las consultas.</p>	<i>30 de julio - 16 de septiembre</i>		MINSAL
Aprobación del Plan por el CMSCC	Aprobación de Planes por el CMSCC	<i>17 de septiembre - 11 de octubre</i>		MINSAL-CMSCC
Firma Ministras/os	Decreto Supremo Autoridad Sectorial + Hacienda/MMA + Coadyuvantes participantes	<i>14 de octubre - 13 de noviembre</i>		MINSAL-CMSCC
Firma del Sr. Presidente de la República	Firma Presidente	<i>14 de noviembre - 12 de diciembre</i>		MINSAL-Presidencia

SISTEMA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 34.- Participación Ciudadana en la gestión del Cambio Climático.

Toda persona o agrupación de personas tendrá derecho a participar, de manera informada, en la elaboración, revisión y actualización de los instrumentos de gestión del cambio climático, mediante los mecanismos previstos para ello en la ley.

La participación ciudadana deberá permitir el acceso oportuno y por medios apropiados a la información necesaria para un efectivo ejercicio de este derecho. Asimismo, considerará la oportunidad y mecanismos para formular observaciones y obtener respuesta fundada de ellas, considerando criterios de viabilidad legal, pertinencia técnica y oportunidad; sin perjuicio de los estándares propios de los procesos de consulta indígena que deban llevarse a cabo, cuando corresponda.

REGLAMENTO

Art. 11, 12 y 13

¿Qué?

¿Cómo?

¿Quién?

- Todas las personas y grupos tienen el derecho de involucrarse en procesos regulados.
- Abierto, inclusivo, oportuno e informado, utilizando medios apropiados.
- Propender a participación desde el inicio de los procedimientos, considerando características sociales, económicas, culturales y de género.
- Criterios:
 - ✓ Observaciones por escrito
 - ✓ Elaboración de respuestas basadas en: viabilidad legal, pertinencia técnica y oportunidad
 - ✓ Admisibilidad/inadmisibilidad:
 - No están relacionadas con el instrumento en consulta.
 - Fueron ingresadas fuera del plazo establecido.
 - No se presentaron a través de los canales habilitados.
 - Utilizan un lenguaje inapropiado.
 - Son idénticas a observaciones previas de la misma persona
- ✓ Autoridad puede solicitar apoyo de otras entidades coadyuvantes.
- ✓ Antes de la aprobación, se publicará un informe con los resultados del proceso de consulta.
- ✓ Las observaciones y respuestas fundadas se divulgarán antes de la entrada en vigencia del instrumento



PLANES SECTORIALES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN

Resolución inicio PSA

Biodiversidad

Recursos hídricos

Energía

Infraestructura

Minería

Salud

Pesca y acuicultura

Silvoagropecuario

Turismo

Ciudades

Zona costera

Transportes

Etapa N° 3
Participación Ciudadana

60 días

Resolución inicio PSM

Energía

Agricultura

Minería

Transportes

Residuos

Infraestructura

Vivienda y Ciudades

Consulta Ciudadana

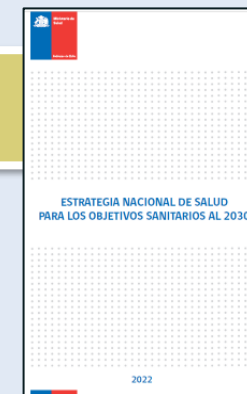
**Envío AntProy (art. 43)
Disponibilidad/envío**

- Físicamente accesible y disponible de manera íntegra en las SEREMI MMA
- CORECC para distribución a Municipios, Gobiernos Regionales, Mesas Territoriales de Cambio Climático

**Entidades de apoyo (art. 44)
Opinión / Pronunciamiento**

- Consejo Nacional para la Sustentabilidad y CC*
- Comité Científico Asesor
- Equipo Técnico Interministerial

- **Medidas de difusión que promuevan la sensibilización**
- **Lenguaje comprensible**
- **Promover involucramiento**
- **Efectiva participación**



ENS – 2030, Lineamientos Temáticos (LT) vinculados a Cambio Climático

LT	Resultados Esperados
LT 1	Fortalecer el sistema de salud para enfrentar los efectos en salud del cambio climático.
LT 2	Velar por el suministro adecuado en calidad y cantidad en los sistemas de agua en zonas vulnerables afectadas por el cambio climático
LT 3	Contribuir a la seguridad alimentaria en el contexto de cambio climático
LT 4	Disminuir los efectos de episodios de temperaturas extremas en la salud de las personas
LT 5	Disminuir los efectos de los fenómenos hidrometeorológicos extremos en la salud de las personas.
LT 6	Promover e implementar medidas para enfrentar los cambios en la presentación de enfermedades zoonóticas y vectoriales y en la distribución de sus vectores y reservorios animales asociadas al cambio climático
LT 7	Contribuir a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero que puedan incidir directa o indirectamente en la salud de la población

CAMBIO CLIMÁTICO



OBJETIVO DE IMPACTO

Disminuir el impacto negativo en la salud de la población por efecto del cambio climático.

RESULTADOS ESPERADOS

- Contribuir a la seguridad alimentaria.
- Asegurar la disponibilidad de agua potable en calidad y cantidad suficiente.
- Fortalecer el sistema de salud para enfrentar los efectos en salud del cambio climático.
- Disminuir los efectos de episodios de temperaturas extremas en la salud de las personas.
- Disminuir los efectos de los fenómenos meteorológicos extremos en la salud de las personas.
- Reducir los hábitats favorables a la proliferación de vectores.
- Reducir la contaminación atmosférica local.

Gobernanza

Nivel Central



* CMS: + min ciencia + min educación
** Consejo Nacional: + JÓVENES

Tomado de presentación del MMA de la LMCC, junio 2022.

Gobernanza

Nivel Regional



Tomado de presentación del MMA de la LMCC, junio 2022.

Reglamentos procedimentales

Corresponde a aquellos que regulan el procedimiento de elaboración y actualización de la NDC, los Planes Sectoriales de Mitigación y de Adaptación al Cambio Climático y de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático. **Vigente** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1199418>

Reglamento del Sistema de compensaciones de GEI

Establece los sistemas de certificación de emisiones y absorciones de GEI, los que pueden agruparse en un mismo reglamento

Reglamento Orgánico

Atendida la naturaleza de las materias a regular, se podrían agrupar los reglamentos que regulan la conformación y funcionamiento del ETICC y de los CORECC. **En CGR para Toma de Razón**

Reglamento sistemas de información

Los reglamentos que regulan el funcionamiento de los sistemas de inventario y de prospectiva de GEI también se podrían fusionar en un mismo cuerpo reglamentario.



100 AÑOS
SALUD Y
SEGURIDAD
SOCIAL

